



Provincia de Entre Ríos

0480

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1425199).-

PARANÁ, 21 FEB 2014

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 0500/13 C.G.E. que aprueba las Bases para el Concurso de Oposición para la cobertura de cargos directivos de los niveles y modalidades de la educación obligatoria, y las Resoluciones N° 3810/13 C.G.E., N° 4140/13 C.G.E., N° 4250/13 C.G.E. y N° 0102/14 C.G.E.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido las primeras instancias dispuestas en la Resolución N° 0500/13 C.G.E., habiéndose desarrollado los cuatro módulos del ciclo formativo estipulado en el Concurso de Oposición;

Que atento a la necesidad de garantizar la previsibilidad del proceso concursal se estableció un cronograma unificado mediante Resolución N° 3810/13 C.G.E.;

Que respondiendo a demandas propias de las instituciones educativas y de los aspirantes participantes en el Concurso de Oposición y entendiendo la necesidad de brindar mejores oportunidades a todos los docentes a fin de conseguir un mejor aprovechamiento del tránsito a través del desarrollo de los distintos módulos del Ciclo Formativo y el trabajo de observación estipulado en la Residencia, se procedió mediante Resolución N° 4140/13 C.G.E. a modificar el cronograma de dictado y evaluación del Módulo IV del Ciclo Formativo previsto;

Que a efectos de garantizar la transparencia y organización eficaz del desenvolvimiento tanto de los Coordinadores Departamentales del Concurso de Oposición como de los docentes que conforman los equipos capacitadores-evaluadores y la guía y orientación de los aspirantes, se dispuso la emisión de la Resolución N° 4250/13 C.G.E. a través de la cual se aprobaron las planillas-actas de registro y los aspectos normativos y organizativos en el marco de las Orientaciones para el Trabajo Integrador;

Que debido al inicio de los encuentros correspondientes al Programa Nacional de Formación Permanente, se propuso un nuevo cronograma para la evaluación del Módulo IV y para la fecha de presentación del Trabajo Integrador, establecida mediante Resolución N° 0102/14 C.G.E.;

Que resulta necesario atender los requerimientos propios de los aspirantes, favoreciendo el proceso de producción del Trabajo Integrador, acorde a los sustentos bibliográficos y normativos trabajados en los módulos del ciclo formativo y lo registrado en la semana de Residencia;

Que atento a ello, la Comisión Central del Concurso de Oposición ha intervenido y propuesto la modificación del cronograma estipulado;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
////

Que obra intervención de Vocalía del Organismo interesando el dictado de la presente norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890 que faculta al Consejo General de Educación la aprobación de la reglamentación de los concursos docentes;

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 0102 C.G.E. de fecha 28 de enero de 2014, donde dice:

<b>AÑO 2014</b>
<b>Presentación del Trabajo Integrador: 24 y 25 de febrero</b>

Deberá decir:

<b>AÑO 2014</b>
<b>Presentación del Trabajo Integrador: 06 y 07 de marzo</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 4140 C.G.E. de fecha 21 de noviembre de 2013, donde dice:

<b>AÑO 2014</b>
<b>Coloquio final: del 17 al 21 de marzo</b>

Deberá decir:

<b>AÑO 2014</b>
<b>Coloquio final: del 31 de marzo al 04 de abril</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el cronograma unificado de las instancias pendientes conforme al siguiente detalle:

<b>AÑO 2014</b>
<b>Presentación del Trabajo Integrador: 06 y 07 de marzo</b>
<b>Coloquio final: del 31 de marzo al 04 de abril</b>

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 4°.-** Rectificar parcialmente en la Resolución N° 4250 C.G.E. de fecha 29 de noviembre de 2013, el Apartado IV "Aspectos normativos y organizativos" del Anexo I, donde dice:

"(...)

- ✓ Los Evaluadores –Generalista y Especialista– designados para cada grupo, departamento, asistirán un día a las distintas sedes departamentales para la corrección y calificación del Trabajo Integrador de cada uno de los aspirantes, previéndose entre el 19 de febrero al 6 de marzo de 2014.
- ✓ El Coordinador exhibirá los resultados con los seudónimos en sede de la Departamental, como máximo el 7 de marzo de 2014 inclusive, a efectos que los aspirantes, tomen conocimiento."

Deberá decir:

"(...)

- ✓ Los Evaluadores –Generalista y Especialista– designados para cada grupo, departamento, asistirán un día a las distintas sedes departamentales para la corrección y calificación del Trabajo Integrador de cada uno de los aspirantes, previéndose **entre el 07 y el 18 de marzo de 2014.**
- ✓ El Coordinador exhibirá los resultados y **habilitará la consulta de las correcciones y fundamentaciones del trabajo integrador que solicite el aspirante con los seudónimos en sede de la Departamental. como máximo el 20 de marzo de 2014 inclusive,** a efectos de que los aspirantes tomen conocimiento."

**ARTÍCULO 5°.-** Determinar como fecha máxima para la remisión de la documentación desde las Direcciones Departamentales de Escuelas a Jurado de Concursos del Consejo General de Educación el día 21 de marzo de 2014.-

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer que las fechas establecidas en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución son definitivas e inamovibles a efectos de concretar las instancias pendientes del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para cargos de director/rector y vicedirector/vicerrector de todos los niveles de la educación obligatoria.-

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional, de Educación Especial, de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnología de la Comunicación y la Información, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y pasar las actuaciones a la Comisión Central del Concurso de Oposición.-

/GPA

ES COPIA

Sta. Vanesa L. Demeruti  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

SUSANA COGNO  
VOCAL DE LOS TRABAJADORES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI  
Vocal  
Consejo General de Educación

LIC. CLAUDIA VALLOR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos